

Indemnización por fin de contrato

En la semana entrante el Senado deberá adoptar decisiones importantes en torno a la Reforma Laboral.

Unión Demócrata Independiente (UDI) busca la mayor equidad en las relaciones entre empresarios y trabajadores. Pero junto a ello -y por sobre cualquier interés de grupo- defenderemos siempre al resto de la comunidad nacional que, aunque no participa de las relaciones laborales, es destinatario de sus efectos.

Me refiero a los cesantes, a los que buscan trabajo por primera vez, a los trabajadores independientes, a los jubilados, etc. En fin, a cada chileno en cuanto consumidor.

Por ello, nos oponemos a que, en caso de despido, se establezca para el afectado una indemnización de un mes por año de servicio -sin tope- como lo sugiere el Gobierno. (Actualmente dichas indemnizaciones tienen -para los contratados después del 14 de agosto de 1981- un tope máximo equivalente al sueldo acumulado de

cinco meses, según la última remuneración).

Establecer una indemnización como la propuesta por el Gobierno estimularía a los empresarios a mecanizar sus faenas, disminuyendo las contrataciones de personal, debido a su encarecimiento.

Lo anterior perjudicaría especialmente a los cientos de miles de jóvenes que, en los próximos años, verían seriamente reducidas sus posibilidades de encontrar trabajo. Un presunto beneficio a los trabajadores actualmente empleados dañaría, así, en forma grave a los hijos de esos mismos trabajadores.

Por otro lado, incluso el señalado beneficio para quienes hoy tienen empleo resulta más aparente que real.

En efecto, un aumento semejante de la indemnización, en caso de despido, se vería compensado negativamente por menores alzas de remuneraciones futuras.

Por Jaime Guzmán, senador



Entre otros factores, es evidente que todo empleador sería reacio a un incremento salarial que lo obligaría a pagar, además, una indemnización muy superior en caso de despido, desde el momento en que el mes por año de servicio se considera según el monto de la última remuneración devengada por el trabajador.

Finalmente, atribuyo crucial importancia a no perjudicar injustamente a los pequeños y medianos empresarios. Ellos son vitales en el desarrollo del país, por constituir los principales creadores de empleos en Chile y porque representan a una clase media esforzada, que no resistiría un gravamen como el planteado por el proyecto gubernativo.

Nuestra votación en el Senado, del proyecto en cuestión, dependerá de que se logre corregir -entre otros- el error señalado.

29-VII-90